

# SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2024 PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLAZOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **22/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y TELEFONÍA IP. -----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **23/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. -----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **24/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **25/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS. --

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### PUNTO NÚMERO 1; LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES, SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN.

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES.

ASESORES:

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ, DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO.

INVITADOS:

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO: DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

**PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

**PUNTO NÚMERO 3; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO NÚMERO 4; PRESENTACIÓN DE CASOS.**

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 22/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y TELEFONÍA IP.**

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON 9 CONMUTADORES DE TELEFONÍA DIGITAL QUE OFRECEN SERVICIO DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE 900 EXTENSIONES TELEFÓNICAS, DISTRIBUIDAS EN 7 CONMUTADORES DE

TELEFONÍA IP EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS (UMH) Y EN 2 CONMUTADORES IP EN EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, MISMOS QUE PERMITE REALIZAR LLAMADAS TANTO INTERNAS, ENTRE TODAS LAS EXTENSIONES DE LOS 9 EQUIPOS, OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO LLAMADAS EXTERNAS, LOCALES, A CELULAR, NACIONAL E INTERNACIONAL. CUANDO SE PRESENTAN COMPLICACIONES GENERAN UN RETRASO EN LA OPERACIÓN, AL NO PODER CONTACTAR PRINCIPALMENTE A FAMILIARES, PACIENTES Y AFECTANDO EL MANEJO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN PARA LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES. POR LO ANTERIOR ES PRIMORDIAL MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE TODOS LOS CONMUTADORES, EN ESPECIAL EL EQUIPO PRINCIPAL DEL ORGANISMO Y OFICINAS CENTRALES, BUSCANDO MINIMIZAR LA AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN Y APROVECHANDO AL MÁXIMO LA TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN CON LA QUE CUENTA LA DEPENDENCIA.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE MARZO DE 2024.

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO.

AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y TELEFONÍA IP, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **INTERCABLE, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE\$ 112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **23/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.**

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,097,532.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,975,320.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL ÁREA REQUERENTE EN SU JUSTIFICACIÓN REFIERE QUE ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA DE 1ER Y 2DO NIVEL, PARA CONTAR CON EL SOPORTE DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES CON UN AMPLIO CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN HOSPITALARIA (SAMIH), MANEJO DE BASES DE DATOS Y COMPONENTES DE INTEROPERABILIDAD, ASÍ COMO DE ATENCIÓN AL USUARIO, GARANTIZANDO TANTO LA RESOLUCIÓN DE DUDAS Y PROBLEMAS DE EJECUCIÓN, COMO EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS FLUJOS DENTRO DEL SISTEMA Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN TODO MOMENTO PARA LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA DEPENDENCIA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

MENCIONA EL ÁREA REQUERENTE QUE EL SERVICIO ESTA PENSADO PARA LOS HOSPITALES QUE ESTAN EN PROCESO DE TRANSFERENCIA A IMSS-BIENESTAR, TAMBIÉN SE ESTÁ CONSIDERANDO EL SERVICIO A TORRE MÉDICA TEPEPAN, ÉSTA ES UNA DE LAS UNIDADES QUE SE PERMANECE EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,097,532.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,975,320.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).-----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **24/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** ----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE ABRIL DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,666,666.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL SERVICIO ES ESENCIAL PARA ANALIZAR Y REPARAR LAS INCIDENCIAS DE FALLAS LÓGICAS Y FÍSICAS QUE INVOLUCRAN A LOS SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO DE SAMIH Y PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, LAS CUALES NO HAN PODIDO SER SOLVENTADAS POR FALTA DE COMPONENTES, REFACCIONES, ACTUALIZACIONES Y PERSONAL CAPACITADO, LO QUE IMPIDE A LOS SISTEMAS, OPERAR DE MANERA ÓPTIMA. ES CRÍTICO QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, SE PONEN EN RIESGO LOS CASI 4 MILLONES DE EXPEDIENTES CLÍNICOS ELECTRÓNICOS EN RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE SITUAR EN PELIGRO LAS BASES DE DATOS DE LOS DIVERSOS SISTEMAS INFORMÁTICOS USADOS PARA LA OPERACIÓN DIARIA, CAPTURA, REGISTRO Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA SEDESA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

*F*

*H*

*C*

*[Signature]*

*X*

*T*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 30 DE ABRIL DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,666,666.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.). -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **25/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS.** -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$9,927,088.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$99,270,880.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CUENTAN CON CASAS DE MÁQUINAS, MISMAS QUE SON INTEGRADAS POR INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INTEGRAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y PROCESOS DE CONTROL TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, QUE PRODUCE, TRANSFORMA, CONTROLA Y DISTRIBUYE LOS FLUIDOS ENERGÉTICOS, GASES MEDICINALES Y PERMITE EL CONTROL DE AMBIENTES FÍSICOS, PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS. AL NO CONTAR CON ESTE SERVICIO SE INTERRUMPE LA OPERATIVIDAD ESENCIAL DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA; TODA VEZ QUE LA MAYORÍA DE LOS SERVICIOS DE MÁXIMA IMPORTANCIA SE VERÁN AFECTADOS EN SU OPERACIÓN POR FALTA DE ÉSTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O

REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

**ACUERDO:** EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ, LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES Y OBED SEGUNDO VICTORIANO (DE ACUERDO A LOS PRECIOS MÁS BAJOS OFERTADOS EN LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO)**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$9,927,088.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$99,270,880.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

FINALMENTE ES IMPORTANTE REFERIR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 05 DE ENERO DE 2024, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA A TODOS LOS CASOS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ, YA QUE EN ÉSTE SE DESPRENDE UN RESUMEN DE CADA CASO, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN APRECIAR, MONTOS POR ADJUDICAR, PERIODOS DE VIGENCIA, FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LEGIBLES CON

LA FINALIDAD DE PODER REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A LOS CASOS PRESENTADOS. SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. SE SUGIERE SEÑALAR EN CADA CASO AL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, YA QUE DEBE INDICARSE CON BASTANTE CLARIDAD Y NO SÓLO MENCIONAR EN LOS SONDEOS DE MERCADO QUIEN OFRECIÓ EL MEJOR PRECIO, PUES ESTO NO ES INDICATIVO PARA CONOCER SI A ESE PROVEEDOR SE ADJUDICARÁ EN DETERMINADO CASO. SE SUGIERE EXPRESAR LAS RAZONES O MOTIVOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CITAR EL FUNDAMENTO LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APORTANDO MAYORES ELEMENTOS QUE PERMITAN ROBUSTECER LA EXCEPCIÓN, PUES NO SE PRESENTAN LAS CONDICIONES NI LA FRACCIÓN EN EL CASO PROPUESTO. SE RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE CADA CASO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF. SE SUGIERE PRESENTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CADA CASO. PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE RECUERDA QUE DEBE SOLICITAR AL PROVEEDOR PROPUESTO, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, QUE PRESENTE LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES. "SE SUGIERE PRESENTAR AL SUBCOMITÉ, LOS MANIFIESTOS DE QUE LOS PROVEEDORES NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LADF Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DE LOS PROVEEDORES POSIBLES PARA CONTRATAR. SE RECUERDA QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE EL SAAPS, LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE RESPECTO AL COMENTARIO RELATIVO A PRIORIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LAS JUSTIFICACIONES DE LOS CASOS SOMETIDOS A APROBACIÓN DE ESTE H. SUBCOMITÉ SE HIZO REFERENCIA AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2022, Y AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRADO EL 15 DE JUNIO DE 2023 ENTRE OTRAS AUTORIDADES POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR ESTA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LOS

CUALES SE ESTABLECE QUE EL REFERIDO ORGANISMO, BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LAS QUE SE CELEBRE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRASFERENCIA DE DICHS SERVICIOS (ENTRE ELLAS LA CIUDAD DE MÉXICO), ASÍ COMO LOS COMPROMISOS PARA LA COLABORACIÓN EN LA TRASFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

EN ESE SENTIDO, NO EXISTÍA CLARIDAD DE QUE ENTE PÚBLICO DEBÍA INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN RESPECTIVOS, **SIENDO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023** A TRAVÉS DEL OFICIO **UAF-IB-961-2023**, EXPEDIDO POR EL LIC. ANUARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR "IMSS-BIENESTAR", QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS EN PROCESO DE TRASFERENCIA A ESE ORGANISMO, **CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, POR LOS PERÍODOS AHÍ SEÑALADOS.** EN EL OFICIO EN COMENTO, SE HACE REFERENCIA A QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO, SE CUBRIRÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE TIENEN PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

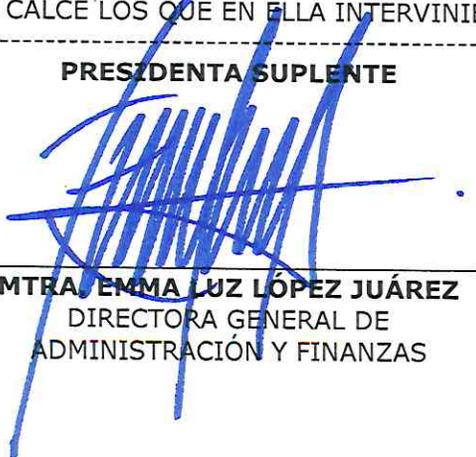
EN ESE SENTIDO, CON EL FIN DE INICIAR EL EJERCICIO 2024 CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES Y GENERALES, SE IMPLEMENTARON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA PODER CONTAR A INICIOS DEL MES DE ENERO DE 2024 CON LOS MISMOS, LO CUAL POR LOS TIEMPOS QUE IMPLICA UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL CÚMULO DE PROCEDIMIENTOS A INSTAURAR PARA CONTAR CON LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE NO PUEDEN SER INTERRUMPIDOS, SE OPTÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DANDO CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, OBTENIENDO EN LA MAYORÍA EL SOSTENIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EN ALGUNOS CASOS ECONÓMICAS, LO CUAL SIN DUDA REPRESENTA UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN ESTA CIUDAD. -----

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE MENCIONA CARECEN DE FIRMAS, SE ENVIÓ UN ALCANCE VÍA CORREO CON FECHA 02 DE ENERO DE 2024, DONDE SE SUBSANA LO MENCIONADO POR LA DGRMSG, Y POR LO QUE HACE AL RESTO DE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

**CIERRE DEL ACTA**

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**PRESIDENTA SUPLENTE**

  
**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE**

  
**LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**VOCAL TITULAR**

**VOCAL SUPLENTE**




---

**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO**  
DIRECTORA DE FINANZAS




---

**ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES**  
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

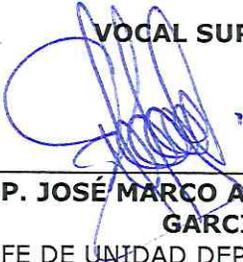
**VOCAL SUPLENTE**

**VOCAL SUPLENTE**




---

**C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES

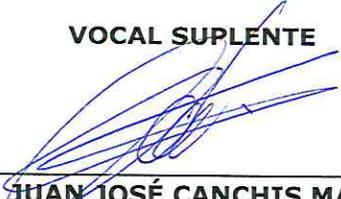



---

**C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

**VOCAL SUPLENTE**

**ASESOR TITULAR**




---

**Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS




---

**LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

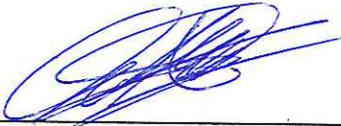
**ASESOR SUPLENTE**




---

**LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ**  
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO

**INVITADO**




---

**DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO**  
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 02 DE ENERO DE 2024.**